

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 2/2013 del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/10502.

Brunch-In Licensing, S. L.

Licencia de actividad temporal para la celebración de “Sunsetstrip Madrid 2026 Caja Mágica” el 30 y 31 de mayo de 2026.

Camino de Perales, n.º 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 7 de abril de 2026.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/6.262/26)

